

¿Qué es la UMA?

- Es la Unidad de Medida y Actualización (UMA) que ahora, en sustitución al salario mínimo, se usará como referente de cálculo para el pago de contratos de vivienda, multas, recargos, derechos, prestaciones, tarifas y otras disposiciones en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal.

¿Cómo se calculará el valor de la UMA?

- La UMA se actualizará anualmente conforme a la inflación registrada en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y su valor inicial diario será igual al salario mínimo actual, es decir, \$73.04 pesos.
- Asimismo, para obtener el valor mensual de la UMA se multiplica su valor diario por 30.4 veces y para obtener el valor anual, se multiplica su valor mensual por 12.

Año	Diario	Mensual	Anual
2016	\$73.04	\$2,220.42	\$26,645.04

¿Tengo que modificar mi crédito?

- No. Tu crédito en Veces Salario Mínimo (VSM) NO tendrá ninguna modificación y se mantendrá bajo las condiciones, oportunidades y beneficios actuales, conforme al Decreto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 27 de enero de 2016.

¿Qué beneficios obtengo para mi crédito con este Decreto?

- Primero, para todos los trabajadores que cuenten con un crédito vigente en VSM, tanto los saldos como los pagos de este tipo de créditos, se actualizarán automáticamente con el incremento que resulte MENOR entre el salario mínimo y la inflación para beneficio de los acreditados.
El beneficio anterior será aplicado por el Instituto de manera automática a partir del año 2017, pues la actualización para el año 2016 ya fue aplicada conforme el incremento al Salario Mínimo acordado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI, 4.2% anual para 2016).
- Segundo, para los trabajadores que cuenten con un crédito en UMA, tanto sus saldos y pagos se actualizarán conforme al valor de la UMA, es decir, conforme a la inflación (INPC).

¿Qué rendimiento le pagarán a la Subcuenta de Vivienda (SCV)?

- El Decreto garantiza que ésta recibirá siempre un rendimiento superior a la inflación.